Municipalidad de independencia

779

AUTORIZA Y REGULARIZA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS

_____/

INDEPENDENCIA, 25 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 865 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°89, de 11 de febrero de 2020 de Dirección de Administración y Finanzas; Providencia N° 405 de 12 de febrero de 2020 de Alcaldía; Ingreso N° 625 de 12 de febrero de 2020 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°50, de 13 de febrero de 2020 del Departamento de Paisajismo y Arbolado; Providencia N° 438 de 17 de febrero de 2020 de Alcaldía; Ingreso N° 693 de 17 de febrero de 2020 de Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio Exento N° 299 de 27 de enero de 2020, que nombra como Administrador Municipal Subrogante a Don German Muñoz Navarro; Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de 06 de febrero de 2020, que nombra Secretaria Municipal subrogante a doña Corina Escobar Salas; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento, el articulo N°63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORÍZA Y REGULARÍZA, la realización y pago de trabajos extraordinarios para el mes de enero de 2020, a los siguientes funcionarios, que más abajo se detallan:

		HORAS		
RUT	**NOMBRE**	**25%**	**50%**	**DIRECCION**
[redacted]	MANUEL FIERRRO LAVADOS	0	10	ADMINISTRACION Y FINANZAS
[redacted]	DEMETRIO CONCHA DEZEREGA	0	16	DIMAP

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguiente a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MFL/mvh
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Control – Dimap - Personal – Oficina de Partes.